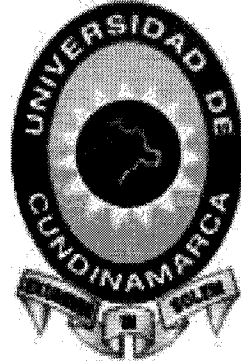




1

UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
INVITACIÓN PÚBLICA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR LA “DOTACIÓN Y CREACIÓN DEL LABORATORIO DE
AGUAS PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA
SECCIONAL GIRARDOT”**



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

2

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA DOTACIÓN Y CREACIÓN DEL LABORATORIO DE AGUAS PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SECCIONAL GIRARDOT

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, el Consejo Académico, los Vice-rectores Administrativo y Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con dos Oficinas de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales ubicadas en la ciudad de Bogotá.

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

3

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

Los requerimientos objeto de la presente Invitación Pública a cotizar, busca CONTRATAR LA DOTACIÓN Y CREACIÓN DEL LABORATORIO DE AGUAS PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SECCIONAL GIRARDOT, con el fin de cumplir de mejor manera con su objeto misional.

La UNIVERSIDAD está interesada en recibir propuestas para adquirir equipos, simuladores e insumos para la dotación del laboratorio de simulación de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot

1.2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INVITACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, lo invita para que presente en forma individual cotización para participar en la selección de una persona natural, jurídica, Consorcios o Uniones Temporales que suministre equipos para la dotación del laboratorio de Aguas de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot, en el término de 120 días.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con el oferente seleccionado.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

CBP.



1.3 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

El contrato que se suscriba se registrará por las normas establecidas en el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" según lo dispone el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 que a la letra dice "Salvo las excepciones consagradas en la presente ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se registrarán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos" y demás normas concordantes, complementarias y supletorias, las cuales se encuentran para consulta en la página Web de la Universidad www.unicundi.edu.co.

1.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

TABLA No 1
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia Página web: www.unicundi.edu.co/cotizar	17 de Julio de 2014	24 de Julio de 2014
Presentación de ofertas Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 5:00 pm.	24 de Julio de 2014	24 de Julio de 2014
Evaluación de ofertas jurídica, técnica, económica y Financiera.	25 de Julio de 2014	29 de Julio de 2014
Publicación de Resultados de evaluación, página web.	30 de Julio de 2014	30 de Julio de 2013
Observaciones a los resultados Dirección Jurídica Sede Fusagasugá, en el horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 6:00 pm.	31 de Julio de 2013	31 de Julio de 2013
Respuesta a observaciones, publicadas	01 de Agosto de	01 de Agosto de

CBP.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

5

en la página web.	2014	2014
Informe Final de Evaluación Página web	04 de Agosto de 2014	04 de Agosto de 2014

Nota No. 1: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página Web www.unicundi.edu.co/cotizar acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Nota No. 2: Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página Web www.unicundi.edu.co/cotizar

2.1. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca www.unicundi.edu.co/contratación en la fecha indicada en la tabla No. 1
CRONOLOGIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2.2 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe ser presentada personalmente en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, de acuerdo a la Tabla No 1, cronología del proceso para lo cual se levantará un acta con los nombres de los cotizantes que presentaron oferta. Después de esta hora no se recibirá ninguna propuesta.

2.3 RESPECTO AL CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en los presentes términos de referencia. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumple con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

Se deberá diligenciar la Carta de Presentación de la cotización de conformidad con el formato Anexo N° 1.

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

6

2.4. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones a la evaluación preliminar que estimen convenientes a más tardar en la fecha y hora indicada en la tabla No. 1 Cronología del Proceso de Contratación, en la Dirección Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, mediante documento radica en esta dependencia.

Las observaciones deberán presentarse única y exclusivamente mediante comunicación escrita radicadas en la Dirección Jurídica de la Universidad, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada.

2.5. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

La Universidad estudiará las observaciones o preguntas formuladas de acuerdo con el Numeral 2.4 y elaborará y publicará el documento "Informe Final de Evaluación". El documento se publicará para consulta a través de la página electrónica www.unicundi.edu.co/contratación de conformidad con la Tabla No. 1. Cronología del proceso de contratación.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrá participar en la presente invitación la Persona Natural, Jurídica, Consorcios o Uniones Temporales cuyo objeto social le permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta invitación.

Debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1 Estar legalmente constituida y domiciliada en Colombia y su objeto social debe ser conforme al solicitado en los presentes términos.
- 3.2 Aportar el certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es a fin al requerimiento de la presente invitación, que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y cinco años más. Este certificado de haber sido expedido con fecha no mayor a treinta días de antelación a la presentación de la cotización.
- 3.3 Acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión.

CBP



7
UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- 3.4 Acreditar que ha celebrado y cumplido por lo menos tres (3) contratos relacionados con el objeto contractual, en los últimos cinco (5) años, entre los cuales se demuestre que en uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades que prestan un servicio igual al objeto de la Universidad, de conformidad con lo expuesto en el numeral N° 7.2 y en el numeral 12.2.1.
- 3.5 No ser responsables Fiscales según lo previsto en la ley 610 de 2000. Anexar fotocopia del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
- 3.6 La Sociedad como su Representante no deben estar reportados disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación.
- 3.7 Cumplir con los requisitos técnicos obligatorios establecidos en los presentes términos de referencia.
- 3.8 El Representante legal del cotizante, no debe tener registro de antecedentes judiciales, esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las propuestas.

El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al oferente para las posteriores etapas de evaluación técnica y económica de la propuesta, y en consecuencia la oferta será rechazada.

4. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

5. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, estar foliada en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La propuesta debe ser presentada en original en un sobre sellado en papel y copia en medio magnético, se debe rotular de la siguiente forma:

Fusagasugá.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**PROPUESTA PARA CONTRATAR LA DOTACIÓN Y CREACIÓN DEL
LABORATORIO DE AGUAS PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SECCIONAL
GIRARDOT**



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

8

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del **COTIZANTE**

Dirección

Teléfono

Fax

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen hasta tanto no se devuelvan las pólizas de seriedad de las mismas, previa solicitud escrita del **COTIZANTE** a la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD.

6. **DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

Para la contratar la dotación y creación del laboratorio de aguas para el programa académico de ingeniería ambiental de la Universidad de Cundinamarca, en la Seccional Girardot, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1217 del 02 de Julio de 2014 de la Sede Fusagasugá, con un monto disponible de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$762.320.000,00) M/Cte.**

6.1 **MODALIDAD DE PRECIOS**

La **Oferta Económica** deberá presentarse siguiendo estrictamente el formato del **ANEXO 2**, y teniendo en cuenta el monto de la Disponibilidad Presupuestal señalada.

7. **DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN**

La cotización deberá estar integrada por los documentos señalados a continuación, de acuerdo con las condiciones establecidas, los cuales son necesarios para su comparación objetiva; por tanto, la omisión o no cumplimiento de tales condiciones en cada uno de éstos, es causal de rechazo, conforme al numeral 9.

CBP.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

9

La descripción determina el orden en que deben ser presentados los documentos que forman parte de la cotización.

7.1 Copia de los Estados Financieros

Balance General, Estado de Resultados, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2013, firmados por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal en los casos establecidos en el parágrafo 2, artículo 13, de la Ley 43 de 1990, anexando fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador y/o Revisor Fiscal.

Para Consorcios o Uniones Temporales, deben presentar Balance General, Estado de Resultados, y notas a los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2013, que quienes conforman el Consorcio o Unión Temporal.

Esta información deberá corresponder a la reportada en el Registro Único de Proponentes.

EL COTIZANTE podrá adjuntar los anexos explicativos que considere convenientes.

7.2 Certificados de cumplimiento de contratos y Experiencia del Cotizante.

Acreditar que ha celebrado y cumplido por lo menos Tres (3) contratos relacionados con el objeto contractual, en los últimos cinco (5) años, entre los cuales se demuestre que por lo menos en uno de ellos se tiene una experiencia específica en entidades que prestan un servicio igual al objeto al de la Universidad, de conformidad con lo expuesto en el numeral 12.2.1.

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Persona Jurídica Contratante
- Objeto del contrato
- Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros)
- Valor del contrato.
- Cumplimiento y valoración del servicio solo se aceptara la calificación de Excelente (E) o buena, (B).
- Ser expedida por el contratante.
- Nombre legible de la persona que expide la certificación
- Cargo
- Dirección y teléfonos.

CBP



- 7.3 Certificado cumplimiento con el Sistema General de Seguridad Social:** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema general de seguridad social-EPS, PENSIONES y ARL-, así como de los APORTES PARAFISCALES – SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo dentro de los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal, indicando la justificación de tal circunstancia. Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a (30) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de selección.
- 7.4 Certificado de la empresa y del Representante legal de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General y/o Persona Natural. (Vigente)**
- 7.5 Fotocopia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal ó Persona Natural, emitido por la Procuraduría General de la Nación vigente.**
- 7.6 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal / Persona Natural.**
- 7.7 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y Número de Identificación Tributaria (NIT) (La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar).**
- 7.8 Registro Único de Proponentes (RUP) con la fecha no superior a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde se encuentren debidamente inscritos.**
- 7.9 Garantía de seriedad de la propuesta:**

La propuesta deberá acompañarse de una póliza a favor de entidades estatales otorgada por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, con el fin de asegurar la seriedad de la cotización, la firma y la legalización del contrato por parte del cotizante favorecido. En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

11

- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Firma del Cotizante ó Persona Natural: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal ó persona natural.
- Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado. No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la cotización, la Universidad de Cundinamarca podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta ó cotización constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de los Términos de Referencia.

7.10 Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.

7.11 Suscripción de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)

7.12 Registro Mercantil para Personas Naturales

8. NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no - consideración de su cotización. La solicitud debe ser presentada en la Dirección Jurídica de la Universidad.

CBP.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

12

9. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazarán aquellas **COTIZACIONES** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo cotizante, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando la propuesta presentada supere el valor del presupuesto oficial, o esté por debajo del 80% del presupuesto oficial.
- d) Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE**.
- e) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.
- f) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en el numeral 7 de los presentes términos de referencia.
- g) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil.
- h) Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas de ésta propuesta.
- i) Cuando no se cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, contables, técnicos y económicos solicitados en la presente Invitación Pública.
- j) Si se encuentra incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- k) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999.
- i) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.
- j) Cuando no cumpla con los requisitos para participar, descritos en el numeral 3 de los presentes términos de referencia.
- k) Cuando no se presenta la propuesta siguiendo rigurosamente el Anexo N° 2.
- l) Cuando el cotizante acredite en el RUT una actividad económica no relacionada con el objeto de la presente Invitación pública.
- m) Serán causales de rechazo económico cuando se presenten las siguientes circunstancias.
 - Cuando el OFERENTE modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del anexo correspondiente a la oferta económica.
 - Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Cuando el OFERENTE no entregue suscrita la cotización económica.
- n) Cuando la cotización sea presentada extemporáneamente

10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **COTIZANTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus cotizaciones.

11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

- a) Suministrar los equipos en la cantidad, modelo y especificaciones técnicas descritas en la Invitación pública y la cotización allegada por el CONTRATISTA.
- b) Entregar los equipos objeto del presente Contrato, con los estándares de calidad vigentes para este tipo de bienes.
- c) Todos los equipos entregados deben tener como mínimo una garantía del fabricante de un (1) año y un (01) año con el contratista a partir del recibido a satisfacción. Esta deberá ser soportada por escrito. El tiempo de respuesta de la garantía, es de máximo dos (02) días, luego de ser informado por el supervisor del contrato y el tiempo del desarrollo de la garantía es máximo de quince (15) días calendario. Todos los costos corren a costa del contratista, después del cumplimiento especificado el contratista deberá cambiar o reemplazar los equipos, simuladores e insumos por uno nuevo con las mismas especificaciones técnicas o superiores.
- d) Efectuar las entregas o cambios solicitados en caso de que sean necesarios por no corresponder algún producto a los descritos en el objeto contractual en un término no superior a tres (03) días siguientes a su requerimiento.
- e) El contratista entregará la totalidad de los equipos debidamente probados en su funcionamiento.
- f) El contratista entregará las fichas técnicas de cada uno de los Equipos suministrados.
- g) El Contratista realizará instalación y capacitación de cada uno los Equipos suministrados a los Funcionarios delegados por la Universidad de Cundinamarca.
- h) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y parafiscales a que haya lugar.
- i) Hacer entrega de los equipos, simuladores e insumos en la oficina de Almacén para efectuar la entrada de los mismos.

CBP



- j) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato

12. ESTUDIO DE LAS COTIZACIONES

La evaluación de las cotizaciones, está basada en la revisión y cumplimiento de la documentación exigida en los presentes términos.

12.1 ANÁLISIS JURÍDICO

La Universidad será la encargada de evaluar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la invitación. **A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDO o INADMITIDO y únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos técnicos y económicos.**

12.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Con las cotizaciones **ADMITIDAS** se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en los presentes términos de referencia.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Experiencia Específica del Oferente	20 puntos
Evaluación Oferta Técnica	20 puntos
Evaluación Financiera	15 puntos
Evaluación Oferta Económica	45 puntos
TOTAL	100 Puntos

12.2.1 EXPERIENCIA RELACIONADA: VEINTE (20) puntos.

Teniendo en cuenta las Tres (3) certificaciones exigidas en el numeral 7.2, y los documentos allegados, se evaluará la experiencia del **COTIZANTE** de acuerdo con los servicios prestados a Personas Jurídicas y/o naturales.

Suministros entregados a personas jurídicas estatales o privadas y/o personas naturales: El cotizante que aporte Tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual, con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos cinco (5) años de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2 y la sumatoria de las Tres (03) certificaciones presentadas sean igual o superior al 100% del valor ofertado; obtendrá veinte (20) puntos.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

15

Las certificaciones adicionales aportadas por el cotizante no serán objeto de calificación.

12.2.2 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA: VEINTE (20) puntos

Teniendo en cuenta el Anexo No. 2 donde se describen las especificaciones técnicas mínimas, se evaluará técnicamente siempre y cuando se oferten las cantidades mínimas y características requeridas. El criterio de evaluación será:

1. Este criterio asigna Diez (10) puntos de los Veinte (20) posibles: Sí la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas, con la cantidad mínima solicitada.
2. Este criterio asigna Diez (10) puntos Adicionales a los establecidos en el numeral 1, para un total de Veinte (20) puntos de los Veinte (20) posibles: Sí la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas, con la cantidad mínima solicitada, y adicionalmente ofrece un valor agregado.

La Cotización deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en la invitación y las especificaciones requeridas en el Anexo N° 2. **El incumplimiento de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la cotización.**

11. EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

11.1 EVALUACIÓN FINANCIERA QUINCE (15) PUNTOS

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente que asegure a LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, se examinará la información financiera reflejada en el Balance General a 31 de Diciembre de 2013, en relación con su capital de trabajo, nivel de endeudamiento e índice de liquidez.

La Universidad de Cundinamarca, exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de invitación privada, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Registro Único de Proponentes, vigente a la fecha de cierre de la propuesta. La información deberá acreditarse aportando certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta invitación.

Para que la propuesta obtenga puntaje en la evaluación financiera, deberá cumplir con los siguientes cálculos en los indicadores:

CBP



11.1.1 Capital de Trabajo: Se evaluará de la siguiente manera: máximo 05 puntos

Cálculo del Indicador:

$$CT = AC - PC$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

$$CT \geq 50 \% \text{ Presupuesto Oficial}$$

Quien cumpla con el 50% y más	obtendrá	05 puntos
Quien cumpla con el 30% hasta 49.9%	obtendrá	03 puntos
Quien obtenga menor de 30%	no se le asignara	puntaje.

11.1.2 Índice de liquidez: Se evaluará de la siguiente manera: máximo 05 puntos

Cálculo del Indicador:

$$L = AC / PC$$

Donde:

L = Índice de liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

$$L \geq 2.0$$

Quien obtenga 2.0 o un valor mayor	se le asignara	05 puntos
Quien obtenga un valor entre el 1.5 y 1.9	se le asignara	03 puntos
Quien obtenga una cifra menor de 1.5	no se le asignara	puntaje.

11.1.3 Endeudamiento: Se evaluará de la siguiente manera: máximo 05 puntos

Cálculo del Indicador:

$$E = PT / AT$$

Donde:

E = Índice de endeudamiento

CBP



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

17

AT = Activo total
PT = Pasivo total

Para E = $\leq 0,40$ se asigna 05 puntos
Para E $> 0,41$ hasta 0,70 se asignan 3 puntos
Para E $> 0,70$ no se le asigna puntaje

12.2.4 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA.**

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio más económico que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la Ley 30 de 1992, la Universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **45 puntos**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación

En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

CBP.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

12.2.6 CRITERIO DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate, el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación Técnica.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

13. REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA COTIZACION.

- La **COTIZACIÓN**, debe cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos obligatorios para poder ser considerada en los criterios de evaluación.
- El bien cotizado deberá corresponder tanto a lo determinado en el numeral 1.2 de la presente invitación, como al numeral 6, con el precio expresado en pesos colombianos, siguiendo estrictamente el formato del **ANEXO 2**,

14. DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en los presentes términos de referencia pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente Invitación Pública, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

14.1 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los **COTIZANTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**, **Los términos de la Invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante del contrato a celebrar.** En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de referencia, contrato y cotización.

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

14.2 FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA pagará un 50% como PAGO ANTICIPADO del valor total del contrato una vez se perfeccione el contrato y se aprueben las garantías, y un 50% a la entrega a satisfacción de los equipos por parte del proveedor, previa suscripción por parte del supervisor de certificación de recibo a satisfacción. Los anteriores pagos están condicionados a la presentación de la factura, certificación del pago de parafiscales, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor y demás requisitos establecidos en el contrato.

14.3 TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO

El contratista deberá asistir a la **Universidad de Cundinamarca**, Sede Fusagasugá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se de por terminado el presente proceso de invitación, allegará las garantías contempladas en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

En caso que el **COTIZANTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **COTIZANTE** favorecido.

14.4 GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012 y el artículo 15 de la resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, garantía única a favor de entidades estatales, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

- a) **Devolución del Pago Anticipado:** Por el 100% del valor del Pago anticipado, con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) meses mas.
- b) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

20

c) **Calidad de bienes.** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y término de ejecución del mismo y un (1) año más.

14.5 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total, es decir que se otorgarán todo el suministro a un solo **COTIZANTE**.

14.6 OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

14.6.1 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

14.6.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en el capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución No. 206 de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

14.6.3 CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista será responsable por la calidad de los bienes suministrados y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la cotización. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

21

14.6.4 CESIÓN DEL CONTRATO

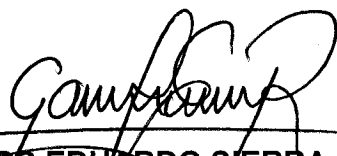
El contratista no podrá ceder el posible contrato sin el consentimiento previo y escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión, tal como lo manifiesta el Artículo 26 de la Resolución 206 de 2012.


14.6.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato, su sitio de entrega será en el Almacén de la Universidad de Cundinamarca Ubicada en la Diagonal 18 No 20-29, Fusagasugá, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 11:30 am y de 2:30 a 4:00 pm.

14.6.6 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, de conformidad con el artículo 30 de la Resolución 206 de 2012.


CARLOS EDUARDO SIERRA REINA
Director Bienes y Servicios

Vo.Bo. Dirección Jurídica: 

Vo.Bo. Unidad de Apoyo Académico 

Vo. Bo. Director del Programa académico de Ingeniería, Seccional Girardot 



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

22

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctor

CARLOS EDUARDO SIERRA REINA

Director Bienes y Servicios

Universidad de Cundinamarca

Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA DOTACIÓN Y CREACIÓN DEL LABORATORIO DE AGUAS PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EN LA SECCIONAL GIRARDOT

Respetado Doctor:

Yo,....., en mi calidad de Representante Legal de la empresa..... ó persona Natural, y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, presento cotización para participar en la convocatoria para la dotación y creación del laboratorio de aguas para el programa académico de ingeniería ambiental de la Universidad de Cundinamarca, en la Seccional Girardot

En caso de ser seleccionado, la persona jurídica que represento se compromete a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto plena, incondicional e irrestrictamente todos los requisitos establecidos.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

23

3. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988.
4. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
5. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.
6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.
7. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad los términos de referencia de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
8. Que hemos adoptado todas las medidas necesarias en la selección de nuestro personal.
9. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en los términos de referencia.
10. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

11. Que la firma que represento se compromete a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados.
12. Que la presente cotización consta de..... (.....) folios debidamente numerados.
13. Anexo los siguientes documentos:

Atentamente:

Razón Social Nit.....
Nombre Persona Jurídica /Representante Legal.....
C.C. No. de.....
Dirección.....
Teléfono(s).....
Fax.....
Ciudad.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL

(Fin del anexo 1)



ANEXO 2:

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Marca, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total aproximado
Equipo para tratamiento fisicoquímico de agua a pequeña escala.	Unidad	1		
Equipo para estudio de resinas de Intercambio iónico a pequeña escala.	Unidad	1		
Equipo para estudio de ultrafiltración y osmosis inversa	Unidad	1		
Espectrofotómetro	Unidad	2		
Estereoscopio para procesos de hidrobiología	Unidad	4		
Microscopio óptico para procesos de microbiología	Unidad	2		
			SUBTOTAL	
			IVA16 %	
			VALOR TOTAL	

(Describe valor agregado)

Vo. Bo. Jefe Unidad de Apoyo Académico

Vo. Bo. Director del Programa académico de Ingeniería, Seccional Girardot



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

26

ANEXO No. 3

**INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Ingrese a la página Web: www.unicundi.edu.co

Link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/banco-de-proveedores>

Para efectuar la inscripción en línea:

1. ingrese al siguiente enlace e imprima el certificado de Inscripción: [Inscripción Banco de Proveedores](#).

Información: Dirección de Bienes y Servicios